



DECRETO N° 859

TEMUCO, 08 JUN 2023

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 25.05.2023 presentada por SOCIEDAD COMERCIAL A Y S LIMITADA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-28729
Actividad Económica : OFICINA COMERCIAL DE ARRIENDO DE DEPARTAMENTOS AMOBLADOS
Código Actividad : 791.200
Clasificación : COMERCIALES
Dirección Comercial : MANUEL RODRIGUEZ N° 0340 OFICINA 101
Nombre Del Contribuyente : SOCIEDAD COMERCIAL A Y S LIMITADA
Rut : 77.484.276-4
Nombre Rep. Legal : ROMERO BARRIENTOS SHIRLEY IVONNE
Rut Rep. Legal :
Dirección Particular :
Fecha De Solicitud : 25.05.2023
Otorgación N° : 207
Fecha Otorgamiento : 01.06.2023
Rol Avalúo : 01375-0562
Email : a.villagra@villagrayasociados.cl
Telefono :

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MARVILAA/VN/fvs
Oficina de Partes
Rentas(Digital)



MAURICIO CRUZ COFRÉ
ALCALDE (S)

2726332